UOC 899 (Trescientos Noventa y Nueve).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2127

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 388/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, PARA LA OBRA DE "LPI - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA N.° 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM.) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 KM.), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015, CON I.D. N.° 302.402.

Asunción, 11 de octubre de 2021

VISTO: La nota UOC N.° 3732/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 03 al Contrato S.G. Ministro N.° 388/2017, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, para la "LPI - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA Nº 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 Km) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 Km), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 1731/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, en el marco del Llamado MOPC N.° 39/2016 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA Nº 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 Km) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 Km), con I.D. N.° 302.402, se adjudica a favor del CONSORCIO TOCSA ECOMIPA.

COPIA

Que en las Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 388/2017, SUSCRITO POR EL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Mario N...
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

318 (Trescientos Dieciocho y ocho).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2127

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 388/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, PARA LA OBRA DE "LPI - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA N.° 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM.) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 KM.), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015, CON I.D. N.° 302.402.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ECOMIPA TOCSA PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR, LOTE/OBRA Nº 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 Km) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 Km), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015; en fecha 23 de Noviembre de 2017, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios en función de las Políticas y Normas de Adquisiciones del FONPLATA.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe, a través del Dictamen D.A.T. N.° 124/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su parecer legal, a través del Dictamen D.A.J. N.° 2093/2021.

Que el presente convenio modificatorio cuenta con la No Objeción FONPLATA, según Nota GOP/NOT-2117/21.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico, de fecha 17 de setiembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 03 al Contrato S.G. Ministro N.° 388/2017, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, para la obra de "LPI

COPIA

Abg. Marino Ruiz Diaz
Jefe Area Verificacion
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

8917 (Trescientos Noventa y Siete).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 9127

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 388/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, PARA LA OBRA DE "LPI - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA N.° 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM.) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 KM.), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015, CON I.D. N.° 302.402.

- DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA Nº 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 Km) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 Km), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015, con I.D. Nº 302.402.

Art. 2°.- El monto contractual original es de **Guaraníes trescientos veinte y cinco mil quinientos millones (Gs. 325.500.000.000) I.V.A. incluido.**

Con el Convenio Modificatorio N.° 01, el monto contractual se modificó a **Guaraníes trescientos treinta mil seiscientos doce millones trescientos veinte y tres mil cuatrocientos noventa y uno (Gs. 330.612.323.491) I.V.A. incluido**, que representó un aumento de 1,57% sobre el monto contractual original.

Con el Convenio Modificatorio N.° 02, se incrementa el monto contractual modificado en **Guaraníes cincuenta mil seiscientos ochenta y tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres (Gs. 50.683.632.993) I.V.A. incluido**, que representa 15,57 % respecto al monto contractual original, con lo que el monto contractual modificado asciende a la suma total de **Guaraníes trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (Gs. 381.295.956.484) I.V.A. incluido**, totalizando una variación de 17,14% respecto al monto contractual original.

El presente Convenio Modificatorio N.° 03, incrementa el monto contractual modificado en **Guaraníes nueve mil doscientos ochenta millones diez mil quinientos diez y ocho (Gs. 9.280.010.518) I.V.A. incluido**, que representa el 2,85% respecto al monto contractual original, con lo que el nuevo monto contractual modificado asciende a la suma total de **Guaraníes trescientos noventa mil quinientos setenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil dos (Gs 390.575.967.002) I.V.A. incluido**, totalizando una variación de 19,99% respecto al monto contractual original.

Art. 3°.- Las erogaciones establecidas en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N.° 03 incrementa el plazo contractual en tres (03) meses, ampliándolo a cincuenta y dos (52) meses, conforme al siguiente detalle:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Ing. Mario Ruiz Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

396 (Trescientos Noventa y Seis).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2127

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 388/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ECOMIPA TOCSA, PARA LA OBRA DE "LPI - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR", LOTE/OBRA N.° 2: RIO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM.) Y ACCESO CIUDAD DE PILAR (4,335 KM.), CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR-20/2015, CON I.D. N.° 302.402.

- Fecha Orden de Inicio	:	03 de enero de 2018.
- Plazo Original	:	Treinta y seis (36) meses.
- Fecha Culminación Original	:	03 de enero de 2021.
- Ampliación de Plazo C.M. N.° 01	:	Cero meses – sin ampliación (0).
- Plazo C.M. N.° 01	:	Treinta y seis (36) meses.
- Fecha Culminación C.M. N.° 01	:	03 de enero de 2021.
- Ampliación de Plazo C.M. N.° 02	:	Trece (13) meses.
- Plazo C.M. N.° 02	:	Cuarenta y nueve (49) meses.
- Fecha Culminación C.M. N.° 02	:	03 de febrero de 2022.
- Ampliación de Plazo C.M. N.° 03	:	Tres (03) meses.

- Prórroga por lluvias y sus consecuencias: Dos (02) meses, desde septiembre 2019 a mayo 2021, conforme al siguiente detalle = cuarenta y siete (47) días = 1,56 meses = adoptado dos (02) meses.

- Plazo ampliado por mayor cantidad de obras: Un (01) mes, conforme al siguiente detalle = 2,85% x 36 meses = 1,02 meses = adoptado un (01) mes.

-Plazo C.M. N.° 03	:	Cincuenta y dos (52) meses.
-Fecha Culminación C.M. N.° 03	:	30 de abril de 2022.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mbr

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.